



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220190079600

Teniendo en cuenta la petición elevada por las partes y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por GUILLERMO MEJIA RENGIFO contra ALFONSO MEJIA SERNA Y OTRO, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expidanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Hágase entrega de los títulos a la parte actora o su apoderado judicial que cuente con la facultad expresa para recibir, por la suma equivalente a la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.148.562).

QUINTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
17 hoy 15 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario